

Incorporadas ante mí, doctor reterentes a la AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la compañía extranjera "IBERPAN GLOBAL S.A.", y del PODER conferido a favor del señor DANILLO VALDES MUSIBAY. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2265.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 041965.- Quito, a veintiseis de noviembre del año dos mil doce.- EL REGISTRADOR.- DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Distrito Metropolitano de Quito, 2 de enero del 2013. Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO AR/98887/c

LA R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL SOBRE LA REVOCATORIA DE PODER OTORGADA POR DIGNA EMERITA MENESES ALTAMIRANO, A FAVOR DE DON MARCO SILVANO SANCHEZ PAREDES. EL 15 DE OCTUBRE DEL 2012, ANTE FEDERICO ORTELLS PEREZ NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA. ACTOR: DRA. TANIA ROCIO NÚÑEZ PEÑAHERRERA PROCURADOR JUDICIAL DE DIGNA EMERITA MENESES ALTAMIRANO TRAMITE ESPECIAL JUICIO REVOCATORIA DE PODER No. 1487-2012-0ER CUANTIA INDETERMINADA. En Valencia, mi residencia, a quince de octubre del dos mil doce. Ante mí Federico Ortells Pérez Notario del Ilustre Colegio de Valencia, COMPARECE: Doña Digna Emerita Menezes Altamirano, mayor especial, sin profesión especial, de doble nacionalidad española y ecua-

Jordan Vezina de Valencia de Valenciano de nacimiento en la Ley Orgánica 15/1999, la comparecencia queda informada y aceptada la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. Se ha dado cumplimiento a las prevenciones de la Ley 10/2012, de 28 de abril, de modificación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en esta escritura el compareciente, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, la encuentra conforme, otorga y firma conmigo, el Notario que doy fe de haberlo identificado por medio de su documento nacional de identidad reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en este último folio de papel timbrado notarial y el que le que precede en orden correlativo. Sigue la firma de la compareciente, el sígo, firma y rubrica del Notario autorizante el señor de la Notaría. JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 14 de diciembre del 2012, las 12:05.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha y en virtud del sorteo correspondiente.- La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos que exige la Ley.- Dese el trámite Especial.- Publíquese por una sola vez la Revocatoria de Poder de Poder en favor del señor MARCO SILVANO SANCHEZ PAREDES, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Cítese al demandado señor MARCO SILVANO SANCHEZ PAREDES, en el lugar que se indica para el efecto remitiendo las correspondientes boletas a la Oficina de Citaciones. Agréguese los documentos que se acompañan-

Téngase en cuenta la calidad en la que comparece la accionante debidamente justificado con el documento que se acompaña, la casilla judicial para sus notificaciones. Notifíquese. Dr. Paul Narváez Narváez, Juez. Lo que le comunico al público en general para los fines de Ley. Dr. Luis Fernando Serrano M. SECRETARIO Hay firma y sello del Notario. 1. REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY 1.1. It was noted that the Company wishes to revoke a power of attorney dated 29th June 2007 (the "Power of Attorney") in favour of Jorge Omar Ad-Iwan, Argentinian citizen domiciled in the city of Quito, Republic of Ecuador for the purpose of executing the transaction Documents. 1.2. The directors have reviewed and approved a deed of revocation of the power of attorney to be entered into between the Company and the Attorney (the Deed) 2. IT WAS RESOLVED THAT 2.1. The Company approved and authorized. 2.8 Any director of the Company be and is hereby authorized to execute the Deed for and on behalf of the company and so as to bind the Company with such amendments as the directors may approve in their absolute discretion prior to or at execution (such approval to be conclusively evidenced by such execution) These written resolutions may be executed in counterpart and each counterpart shall be deemed to be an original and which counterparts when taken together shall constitute one and the same instrument. Andre Mastrobuono, Director Marcelo Cunha Ribeiro. Director. Carina Alvear Perito Traductor C.I. 171246328-8 Apostille (Convention de la Haye du 5 octobre 1961) 1. Country: Tortola, British Virgin Islands This Public Document 2. Has been signed by Ayana Brathwaite 3. Acting in the capacity of Notary Public. 4. Bears the seal/stamp of Ayana Brathwaite CERTIFIED 5. At the Central Administration building, road Town, Tortola. 6. The 25th day of October, 2011 7. By Deputy Governor 8. No. 6216134 9. Seal/Stamp Signature (for) Deputy Governor

Saben realmente vivir aquellos que se comparan fundamentalmente con gente que les va peor que a ellos. ANDRÉ MAURGIS (ÉMILIE HERZOG) Escritor francés. 2011. Ayana Brathwaite Notary Public British Virgin Islands My Commission expires on 31st December, 2011. Hay firma y sello CERTIFICADO NOTARIAL Yo, Ayana Brathwaite, Notaria Pública del Territorio de las Islas Virgenes Británicas designado y con práctica en Rod Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, POR ESTE EMDIO CERTIFICO QUE la carta de certificación adjunta en relación a San Antonio Services Ltd., una compañía de las Islas Virgenes Británicas, constituida en el territorio de las Islas Virgenes Británicas en 30 de abril de 2001, con número de Registro 442532, ha sido firmada por Matthew Gilbert en su calidad de firma autorizada de Servicios Corporativos Maples (VBV) Limitada. Fechado en Tortola, Islas Virgenes Británicas cste. 25 de octubre de 2011. FIRMA ILEGIBLE Ayana Brathwaite Notario Público. Islas Virgenes Británicas. SELLO Mi Comisión expira el 31 de diciembre de 2011. ESTAMPILLA Carina Alvear Perito Traductor C.I. 171246328-8 LETTER OF CERTIFICATION We, Maples Corporate Services (BVI) Limited, the duly appointed Registered Agent of San Antonio Services Ltd. a BVI Business Company incorporated in the Territory of the British Virgin Islands on 30 April 2001, Registration Number 442532 ("the Company") hereby certify that the attached Written Resolution of the Board of Directors of the Company dated 29 July 2011, is an original document taken from the corporate records of the Company, being held at its Registered Office. Dated this 25th day of October 2011. Matthew Gilbert For and on behalf of Maples Corporate Services (BVI) Limited Registered Agent CARTA DE CERTIFICACION

171246328-8, la comparecencia es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía que me presenta, quien de conformidad con el número nueve del artículo dieciocho de la ley Notarial comparece a fin de reconocer su firma y rubrica constatada en la TRADUCCIÓN DE RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA, APOSTILLA, CERTIFICADO NOTARIAL. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VANSEXPRES" S.A. A celebrarse el Domingo 10 de Febrero del 2013, a las 9h00 en Conocoto, Local de Liga Deportiva Barrial San Juan, ubicado en la calle Miguel Najera OEA-S10A y Leonidas Plaza, con el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Elección de nuevos Administradores de la Compañía. Periodo 2013-2014. 3.- Elección de Comisario. Nota: Se ruega puntual asistencia. Y comunicamos a los Sres. Accionistas, que se aplicara el Cap. III. Art 35. Literal a y b; de su Reglamento Interno, su Estatuto, conjuntamente con la Ley de Cías. Quito, 25 de Enero del 2013 Sr. Hugo Salazar GERENTE Sr. Patricio Guerrón PRESIDENTE AC/89614W

CARTA DE CERTIFICACION, de la compañía San Antonio Services Ltd, quien bajo juramento reconoce como suya propia la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. A.T.E. SRA. CARINA ELIZABETH ALVEAR CAÑAR. C.C. 171246328-8. Mercantil de quince de febrero de dos mil dos, a fs. 474 vta., Tomo 133 y 3740 del Registro Mercantil de siete de diciembre de dos mil siete, a fs. 3348. Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el veintiocho de marzo del año dos mil doce, ante la Notaría TRIGESIMO PRIMERA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MAMELA POZO ACOSTA, referente a la REVOCATORIA

DE PODER que la Compañía Extranjera "SAN ANTONIO SERVICES LTD.", confirió a favor del señor JORGE OMAR AP-IWAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13. CIENTO OCHENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 12 de enero de 2013.- Quito, a dieciocho de marzo de 2011. REVOLVÉ. REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000010 EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A. Se comunica al público que CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000310 de 18 de enero de 2013. En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los siguientes artículos del estatuto social: dieciocho Composición del Directorio; veinte y uno, Quórum del Directorio; veinte y cuatro, Atribuciones del Directorio; y, veinte y seis, Atribuciones del Gerente General. Distrito Metropolitano de Quito, 18 de enero de 2013. Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO AC/89625M

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Trigesimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo de 2012, atinentes a la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera de las Islas Virgenes Británicas, SAN ANTONIO SERVICES LTD., ZON: Con esta fecha se tomo nota al margen de las inscrip-